Fundación Escuela universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS DEL PROYECTO 0361_EXOCARE_GNP_1_E (ACTIVIDAD 2.2), PROGRAMA POCTEP-INTERREG

PLIEGO DE CONDICIONES

ERLAC
licitaciones@erlac.es
Calle Leopoldo Alas Clarín 2,
A Coruña 15008
Tlfno.: 981 248 080

Contenido

1. Introducción al proyecto POCTEP 0361_EXOCARE_GNP_1_E 1
2. Objeto del contrato, necesidad y especificaciones técnicas 2
2.1. Condiciones técnicas mínimas inexcusables 2
2.2. Antecedentes 2
2.3. Encuadre en el proyecto y necesidad de externalización 2
2.4. Descripción del servicio 3
2.5. Requisitos técnicos mínimos del servicio 4
2.6. Entregables 5
3. Equipo requerido y condiciones de la oferta 5
4. Duración del contrato 6
5. Presupuesto de licitación 6
6. Documentación a presentar 7
7. Procedimiento de adjudicación 8
7.1. Capacidad para contratar 8
7.2. Comisión de Valoración / grupo de expertos 8
7.3. Criterios de valoración 8
7.4. Gastos a cuenta de la empresa adjudicataria 9
ANEXO I. Modelo de oferta económica 10
ANEXO II. Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos 11

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAPTURA DE IMÁGENES DE CUIDADORES DESARROLLANDO LAS MANIOBRAS DE MOVILIZACIÓN DE PACIENTES CON SUPERPOSICIÓN DE GRÁFICOS BIOMECÁNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS DEL PROYECTO 0361_EXOCARE_GNP_1_E

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO POCTEP 0361_EXOCARE_GNP_1_E

La Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña (en adelante, ERLAC) ha resultado seleccionada/designada beneficiaria principal de un Proyecto Europeo de Cooperación Transfronteriza (POCTEP), denominado EXOCARE_GNP. El proyecto cuenta con una resolución de aprobación definitiva.

Los promotores del proyecto EXOCARE_GNP son las siguientes entidades:

BP: ERLAC, Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña

BE2: Universidade da Coruña

BE3: Universidade do Minho

BE4: Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud

BE5: Dirección General de Personas con Discapacidad

BE6: Dirección Xeral de Maiores e Atención Sociosanitaria

BE7: Unidade Local de Saúde do Alto Ave, E. P. E.

BE8: Associação Laboratório Colaborativo em Transformação Digital-DTx

BE9: Servicio Gallego de Salud (SERGAS)

BE10: Asociación Cluster da Saúde de Galicia (CSG)

El proyecto EXOCARE_GNP nace para abordar una problemática que afecta al sector de los cuidados en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, donde se dan elevados índices de envejecimiento y donde las personas cuidadoras desempeñan un papel crucial.

El proyecto se promueve desde Galicia y se centra en el colectivo de las personas cuidadoras mediante el estudio de la situación eurorregional (problemática y recursos disponibles), y el desarrollo de acciones formativas y de soluciones asistenciales tecnológicas diseñadas para reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del esfuerzo físico efectuado en la movilización de pacientes.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades, a realizar por los socios del proyecto de manera colaborativa:

- Actividad 1: Creación de una Red Transfronteriza para la reducción de riesgos en las personas cuidadoras en el entorno sociosanitario.
- Actividad 2: Formación especializada y transferencia de conocimiento.
- Actividad 3: Living lab de soluciones asistenciales y evaluación en entornos reales.
- Actividad 4: Sostenibilidad, democratización de las soluciones y transferencia.
- Actividad 5: Coordinación.
- Actividad 6: Visibilidad, transparencia y comunicación.

El horizonte temporal del proyecto para la ejecución de actividades abarca los años 2026, 2027 y 2028.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de ERLAC del servicio que se describe a continuación, y cuyas condiciones se consideran las mínimas que han de reunir las ofertas a presentar para ser consideradas válidas.

2. OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Condiciones técnicas mínimas inexcusables

Las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento. Las ofertas que no acrediten el cumplimiento de todas las especificaciones mínimas de obligado cumplimiento serán excluidas del procedimiento.

Cualquier referencia que pudiera hacerse en este pliego o en sus anexos a una marca, modelo, patente, procedimiento o tipo determinado se entenderá acompañada de la mención «o equivalente». Se admitirán soluciones equivalentes siempre que el licitador acredite, mediante la documentación técnica aportada, que cumplen de forma equivalente los requisitos funcionales y de rendimiento exigidos.

2.2. Antecedentes

Código de Proyecto: 0361_EXOCARE_GNP_1_E

Título: EXOCARE_GNP_1_E, Estrategia conjunta para la movilidad asistida

Convocatoria: 6ª convocatoria del Programa Interreg España – Portugal (POCTEP 2021-2027)

Área de cooperación: Galicia / Norte de Portugal

Prioridad: 5 - Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo, creando condiciones de vida atractivas basadas en el acceso al mercado de trabajo, servicios públicos esenciales, accesibilidad y aplicando principios de inclusión social e igualdad de oportunidades y trato.

Objetivo específico: 4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Acrónimo: EXOCARE_GNP

Fecha fin prevista: 31/12/2028

2.3. Encuadre en el proyecto y necesidad de externalización

El presente contrato se enmarca en la Actividad 2 «Formación especializada y transferencia de conocimiento» del proyecto y, en concreto, en la Actividad 2.2 (Acción A.2.2) «Creación de materiales formativos en formato físico y digital», a cuya ejecución se destina íntegramente.

El objetivo de esta actividad es dotar de contenido al Campus de capacitación asistencial dirigido a las personas cuidadoras, a fin de que las acciones formativas a realizar sean lo más integrales y completas posibles.

Para ello, se desarrollará un kit de material formativo en diferentes formatos (físico y digital) y tipologías (manuales específicos, píldoras formativas, infografías, vídeos, etc.).

Uno de los contenidos clave de este kit es la representación visual de las maniobras de movilización de pacientes. Para que las personas cuidadoras comprendan qué posturas y movimientos suponen un riesgo para su región dorsolumbar y cómo evitarlos, no basta con mostrar la maniobra. Es necesario ilustrarla con imágenes de muy alta calidad sobre las que se superpongan gráficos biomecánicos (ángulos articulares, nivel de riesgo, avatar del movimiento) obtenidos de mediciones reales.

ERLAC no dispone de los medios técnicos (equipos de grabación profesional, sistemas de captura de movimiento mediante sensores y software de análisis biomecánico) ni del personal especializado necesarios para producir este material. Por ello, tal y como se contempla en la candidatura del proyecto, resulta necesario contratar el servicio a una entidad externa, que aportará sus propios equipos, software y personal técnico.

El objeto del contrato es exclusivamente la prestación de un servicio. No es objeto del contrato la adquisición, el arrendamiento ni la entrega a ERLAC de equipamiento alguno. Los equipos y licencias que el adjudicatario emplee para prestar el servicio permanecerán en todo momento en su propiedad y bajo su responsabilidad; lo que ERLAC recibe son los productos audiovisuales y gráficos resultantes del servicio.

2.4. Descripción del servicio

Servicio de captura de imágenes de cuidadores desarrollando las maniobras de movilización de pacientes con muy alta calidad de vídeo y la superposición de gráficos biomecánicos para una mejor ilustración y comprensión de los movimientos.

El servicio comprende la preproducción, la grabación, el registro biomecánico sincronizado, la postproducción con integración de gráficos y la entrega de los productos finales, en las siguientes fases:

Fase 1. Preproducción

- Reunión inicial con ERLAC para seleccionar las maniobras de movilización a grabar (transferencias cama-silla, reposicionamientos en cama, incorporaciones, uso de ayudas técnicas, etc.) y los mensajes formativos que debe transmitir cada vídeo.
- Elaboración del guion técnico y la escaleta de cada maniobra, incluyendo la ejecución correcta y, cuando proceda, la ejecución incorrecta, para su comparación.
- Apoyo a ERLAC en la preparación de la documentación informativa, el consentimiento informado y la autorización de uso de imagen de las personas participantes.

Fase 2. Grabación y registro biomecánico

- Realización de un mínimo de 6 jornadas de grabación, con la grabación de, al menos, 10 maniobras de movilización diferentes, interpretadas por personas cuidadoras.
- Grabación simultánea con, al menos, dos cámaras (plano general y plano de detalle/lateral), de modo que la postura del tronco de la persona cuidadora sea claramente visible.
- Registro simultáneo del movimiento mediante sensores inerciales colocados en la persona cuidadora, sincronizado con el vídeo.
-

Fase 3. Postproducción e integración de gráficos biomecánicos

- Superposición sobre la imagen real, de forma sincronizada, de gráficos biomecánicos que ilustren el movimiento: ángulos de flexión, inclinación lateral y rotación del tronco y la región lumbar; ángulos de hombro, cadera y rodilla; avatar 3D del movimiento; y código de colores (por ejemplo, verde/amarillo/rojo) que indique el nivel de riesgo postural.

Fase 4. Entrega

- Entrega de los productos finales descritos en el apartado 2.6 y sesión de presentación al equipo de ERLAC.

2.5. Requisitos técnicos mínimos del servicio

El servicio deberá prestarse con medios técnicos aportados por el adjudicatario que garanticen, como mínimo, los siguientes resultados:

A) Calidad de la imagen

Requisito	Especificación mínima
Número de cámaras	Al menos 2 cámaras grabando simultáneamente y sincronizadas entre sí.
Iluminación y sonido	Iluminación profesional adaptada a espacios interiores reducidos (habitación, baño) y captura de audio de calidad para locuciones o sonido ambiente.
Formatos de entrega	Vídeos finales en 4K, en MP4 (H.264/H.265) o equivalente, aptos para web, plataformas de formación y proyección.

B) Registro y gráficos biomecánicos

Requisito	Especificación mínima
Sistema de captura	Sensores inerciales (IMU) inalámbricos de 9 ejes, en número suficiente para un modelo de cuerpo completo (mínimo 14 sensores), con frecuencia de muestreo igual o superior a 100 Hz.
Uso en entorno asistencial	Sensores ligeros, colocables sobre el uniforme sin interferir con la maniobra, y aptos para desinfección.
Sincronización	Sincronización precisa entre los datos biomecánicos y el vídeo, sin desfase perceptible (máximo 1 fotograma).
Variables representadas	Ángulos articulares 3D del tronco/región lumbar (flexión, inclinación lateral, rotación) y de las principales articulaciones de miembros superiores e inferiores.
Valoración del riesgo	Representación gráfica del nivel de riesgo postural conforme a criterios ergonómicos reconocidos (REBA, RULA, OWAS o ISO 11226).
Grafismo	Gráficos superpuestos claros y legibles, con diseño homogéneo en todos los vídeos y adaptado a la imagen gráfica del proyecto EXOCARE_GNP.

2.6. Entregables

Se deberá velar por el cumplimiento y la entrega de los siguientes entregables:

- 10 vídeos formativos, uno por maniobra, de entre 1 y 3 minutos de duración, en muy alta calidad y con los gráficos biomecánicos superpuestos, incluyendo la comparación entre ejecución correcta e incorrecta.
- 1 vídeo resumen de entre 3 y 5 minutos, apto como píldora formativa y para la difusión del proyecto.
- Banco de, al menos, 50 imágenes fijas en alta resolución (fotogramas con gráficos superpuestos, secuencias de la maniobra y comparativas), para su uso en manuales e infografías.
- Subtítulos de todos los vídeos en castellano y portugués (archivos independientes SRT y versiones con subtítulos incrustados), dado el carácter transfronterizo del proyecto.
- Material en bruto: grabaciones originales y datos biomecánicos registrados, en formato abierto (CSV o equivalente), debidamente organizados.

Todos los vídeos incluirán, en cortinilla de entrada o salida, los emblemas de la Unión Europea, del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) y del proyecto EXOCARE_GNP, conforme a la normativa de comunicación del Programa.

3. EQUIPO REQUERIDO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. El adjudicatario designará, cuando menos:

- Un coordinador o director de producción, que será el encargado de realizar las tareas comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor con ERLAC en todas las cuestiones. Deberá tener experiencia mínima de 5 años en la producción de contenidos audiovisuales, preferiblemente divulgativos, formativos o científicos.
- Un técnico en biomecánica o análisis del movimiento, con titulación universitaria en un ámbito relacionado (ingeniería, biomecánica, ciencias de la actividad física, fisioterapia, ergonomía o prevención de riesgos laborales) y experiencia mínima de 3 años en registro y análisis del movimiento mediante sensores inerciales.

El adjudicatario queda obligado a aportar para la realización del servicio los medios personales, materiales y técnicos precisos para garantizar la buena ejecución del contrato. Serán por su cuenta los equipos de grabación, el sistema de sensores y el software de análisis y postproducción, así como los desplazamientos, dietas, seguros y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.

Protección de datos. La grabación implica el tratamiento de imágenes y datos personales de las personas cuidadoras y, en su caso, de pacientes o figurantes. El adjudicatario tendrá la condición de encargado del tratamiento conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, y suscribirá con ERLAC el correspondiente contrato de encargo. Tratará los datos únicamente para la ejecución del contrato, sin cederlos a terceros, y los devolverá a ERLAC y suprimirá sus copias una vez finalizado el contrato. Las personas participantes firmarán previamente el consentimiento informado y la autorización de uso de imagen.

Propiedad intelectual. Todos los vídeos, imágenes, gráficos, datos y demás resultados del servicio serán propiedad de ERLAC, que podrá utilizarlos, modificarlos, traducirlos, publicarlos y difundirlos libremente en el marco del proyecto y tras su finalización. El adjudicatario cede a ERLAC, con carácter exclusivo y sin limitación temporal ni territorial, todos los derechos de explotación sobre dichos resultados. Cualquier música o recurso gráfico de terceros que se incorpore deberá contar con licencia que permita estos usos.

Información y publicidad. El adjudicatario cumplirá las obligaciones de información y publicidad de los proyectos cofinanciados por el Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y hará constar en la factura la referencia al proyecto 0361_EXOCARE_GNP_1_E y a la Actividad 2.2.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la fecha de comunicación y aceptación por parte de la empresa y por un plazo máximo de 6 meses, sujeto a ampliación – sin modificación presupuestaria – si la actuación objeto del mismo modificase su duración de acuerdo con la resolución de la autoridad competente del Programa POCTEP. En todo caso, el contrato deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2028.

Las jornadas de grabación se programarán de común acuerdo con ERLAC, en función de la disponibilidad de las localizaciones y de las personas participantes.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo disponible por la realización del servicio antes descrito asciende a:

Concepto	Importe máximo
Servicio de captura de imágenes con superposición de gráficos biomecánicos (fases 1 a 4)	19.450,00 €
IVA (21 %)	4.084,50 €
Presupuesto total (IVA incluido)	**23.534,50 €**

Presupuesto total: 19.450,00 € IVA no incluido.

El precio ofertado incluirá todos los conceptos necesarios para la ejecución del servicio (personal, uso de equipos y software, desplazamientos, postproducción y elaboración de entregables), así como cualquier tributo o tasa, excepto el IVA, que figurará como partida independiente. Serán excluidas las ofertas que superen el presupuesto de licitación.

El pago del servicio se efectuará una vez finalizadas las actividades previstas en cada apartado y tras la presentación de la factura correspondiente, conforme al siguiente calendario:

- 50 % tras la finalización de las jornadas de grabación y la entrega del material en bruto.
- 50 % restante tras la entrega y conformidad de ERLAC con los vídeos finales y el resto de entregables.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta se presentará en un único archivo electrónico donde se especifique: «Propuesta para la contratación del servicio de captura de imágenes de cuidadores con superposición de gráficos biomecánicos del proyecto POCTEP EXOCARE_GNP – Actividad 2.2». La documentación que debe contener la propuesta será la que a continuación se detalla:

1. Documentación administrativa:

Presentación breve del licitador y de su experiencia en la producción de contenidos audiovisuales formativos o divulgativos y en el análisis biomecánico del movimiento, con indicación de los principales trabajos similares realizados en los últimos tres años.

2. Documentación técnica:

Propuesta técnica en la que se deberá incluir una memoria donde se especifique el contenido y las características del servicio objeto de contratación, la metodología y el plan de realización de los trabajos a desarrollar:

- Metodología de trabajo y propuesta de tratamiento audiovisual y de grafismo biomecánico.
- Descripción de los medios técnicos que se emplearán (cámaras, sistema de sensores y software), con sus características principales.
- Programa de ejecución (cronograma).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, conforme al Anexo II.

3. Documentación económica:

Cada licitador podrá presentar una única oferta económica, que se deberá formular conforme al modelo del Anexo I.

La oferta, con la documentación correspondiente, tiene que ser presentada a través del correo electrónico licitaciones@erlac.es.

PLAZO: 5 días hábiles desde la publicación del pliego en la web corporativa de ERLAC https://www.erlac.es/ y en prensa.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del contrato las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresas, con plena capacidad de obrar y cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

7.2. Comisión de Valoración / grupo de expertos

La Comisión de Valoración será la única responsable de calificar la documentación y decidir sobre la contratación, garantizando la objetividad técnica de la valoración. Dicha comisión estará constituida por 3 miembros de ERLAC:

1. Director de la Fundación ERLAC y del Proyecto EXOCARE.
2. Coordinador del Proyecto EXOCARE.
3. Secretaria de la Fundación ERLAC.

Además, dicha comisión de valoración estará asesorada por:

1. El responsable económico-financiero de ERLAC.
2. El responsable técnico de la Actividad 2.2 del Proyecto EXOCARE.

7.3. Criterios de valoración

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación de servicios a contratar, se proponen los siguientes criterios de adjudicación, hasta un máximo de 100 puntos:

7.3.1. Criterios objetivos, evaluables mediante fórmulas (hasta 70 puntos)

Criterio	Fórmula	Ponderación
Oferta económica	Se concederá el máximo de puntuación asignado a este criterio, 50 puntos, a la oferta económica más ventajosa. Se determinará proporcionalmente la puntuación de las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación asignada = 50 x (oferta más económica sin IVA / oferta a valorar sin IVA)	Hasta 50 puntos
Vídeos adicionales	Vídeos formativos de maniobras adicionales a los mínimos exigidos, con las mismas características, sin coste para ERLAC. 2,5 puntos por cada vídeo adicional, hasta un máximo de 4.	Hasta 10 puntos
Equipo	Mejora del número de personal participante en el proyecto con perfiles adicionales con experiencia en producción audiovisual, biomecánica o ergonomía. 5 puntos por cada perfil adicional, hasta un máximo de 2.	Hasta 10 puntos

7.3.2. Criterios subjetivos, sujetos a juicio de valor (hasta 30 puntos)

Criterio	Ponderación
Memoria y metodología: calidad de la propuesta audiovisual y del grafismo biomecánico, valorada también a partir de las muestras de trabajos previos, y adecuación a la finalidad formativa.	Hasta 20 puntos
Plan de ejecución de los trabajos a realizar.	Hasta 5 puntos
Mejoras en el alcance del proyecto.	Hasta 5 puntos

Cada licitador deberá presentar una propuesta técnica, que se puntuará hasta un máximo de 30 puntos en los criterios sujetos a juicio de valor, en la que se deberá incluir una memoria, metodología y plan de ejecución de los trabajos a desarrollar. Las mejoras evaluables mediante fórmulas deberán consignarse expresamente en el Anexo I; en caso contrario, no serán valoradas.

En caso de empate en la puntuación total, se adjudicará el contrato a la oferta con mayor puntuación en el criterio de oferta económica.

7.4. Gastos a cuenta de la empresa adjudicataria

La empresa que resulte adjudicataria ha de sufragar a ERLAC el gasto que supone la inserción del anuncio del presente concurso en uno de los diarios de mayor tirada donde tiene su sede.

El diario de mayor tirada resulta ser La Voz de Galicia (Edición A Coruña) y los gastos a sufragar no superarán el importe de un máximo de 4 módulos, de acuerdo con las tarifas que resulten vigentes a la fecha de publicación (más el IVA correspondiente).

Documento aprobado por el Equipo de Dirección de la ERLAC en su reunión de fecha 28 de octubrede 2026.

Fdo.: Jesús Vázquez Forno

Decano ERLAC

Interreg
España - Portugal

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Dña./D. _____, con DNI nº _____, actuando en nombre de _____, con CIF nº _____ y domicilio fiscal en _____, con correo electrónico _____ y teléfono _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio de captura de imágenes de cuidadores desarrollando las maniobras de movilización de pacientes con muy alta calidad de vídeo y la superposición de gráficos biomecánicos, de la Actividad 2.2 del proyecto POCTEP 0361_EXOCARE_GNP_1_E, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:

1. Oferta económica

Precio ofertado (sin IVA)	IVA 21 %	Total (IVA incluido)
€	€	€

2. Mejoras evaluables mediante fórmulas

Mejora	Compromiso ofertado
Vídeos formativos adicionales sobre los mínimos exigidos (máx. 4)	_____ vídeos
Perfiles adicionales con experiencia en producción audiovisual, biomecánica o ergonomía (máx. 2)	_____ perfiles

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de las condiciones técnicas de este contrato.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.:

Interreg
España - Portugal

ANEXO II. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

El licitador cumplimentará la siguiente tabla indicando, para cada requisito mínimo, el valor o característica ofertado y el documento en el que se acredita.

Requisito	Mínimo exigido	Valor ofertado	Cumple (Sí/No) / Doc.
Alcance del servicio			
Jornadas de grabación	≥ 6		
Maniobras grabadas	≥ 10		
Vídeos formativos finales	≥ 10 + 1 resumen		
Calidad de imagen			
Resolución de captura	≥ 4K UHD		
Cámaras simultáneas	≥ 2		
Gráficos biomecánicos			
Sensores inerciales	≥ 14 IMU, 9 ejes, ≥ 100 Hz		
Ángulos de tronco/región lumbar	Flexión, inclinación, rotación		
Representación del riesgo	REBA, RULA, OWAS o ISO 11226		
Equipo			
Coordinador de producción	≥ 5 años exp.		
Técnico en biomecánica	Titulación + ≥ 3 años exp.		

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.: